97

ORDENANZA Nº 1331

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
2 AGO 1971
Exp. Nº 41838

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 AGO 1971

VISTO: el expediente nº 51.032-1971, por el que el señor Luis Ricardo Bollea, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda, frente a su domicilio de calle Lavalle nº 939, en razón de que sus raices de gran tamaño, provocan el levantamiento del piso y ponen en peligro el muro del inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la existencia de un forestal existente entre el inmueble mencionado y el nº 941 de la citada arteria, requirió la conformidad del vecino respectivo, señora Dolores Mochón de Carrillo, quién corrobora el pedido en cuestión;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G.(S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Concédese al señor Luis Ricardo Bollea, previo pago de los derechos establecidos en los artículos 83º y 59º inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70, la autorización correspondiente para proceder a la extración del árbol de referencia, por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL